

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Transparencia y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2019-CMLV

La Victoria, junio 13 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 13 de junio de 2019, adopto

el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°264-2019-MDLV/PDCC de fecha 24 de mayo de 2019 y el Informe

N°133-2019-MDLV/GM de fecha 27 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las

Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regional y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM publicada el 11 de julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCC) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante el Informe N°264-2019-MDLV/PDCC de fecha 24 de mayo de 2019 el Jefe de Defensa Civil, solicita constitución de los Grupos de Trabajo para la plataforma Distrital de Defensa Civil de La Victoria;

Que, mediante el Informe N°133-2019-MDLV/GM de fecha 27 de mayo de 2019 el Gerente Municipal, solicita la Conformación de Grupos de Trabajo para plataforma Distrital de Defensa Civil, el mismo que debe ser aprobado en Sesión de Concejo;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL AL QUE LE REMITE EL ORIGINAL NECESARIO
Sra. Cury Rumiache Sarmiento
FEDATARIA

